



ORIGINAL

Int. N° 912/ GTD
16-01-2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 204
TEMUCO,
21 ENE. 2019

VISTOS

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) El Informe N°223 de fecha 26-12-2018 del Ingeniero Constructor Jorge Aceituno Reyes quien ratifica la inhabilitación de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo al procedimiento indicado en el visto a);
- c) Los certificados de inhabilitación de las comunas de Temuco y Loncoche emitido por el D.O.M correspondiente.
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23/08/2018, en trámite de toma de razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION

- 1. **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en la solicitud señalada en Vistos B) de la presente.

N°	SOLICITANTES	RUT	CERTIFICADO DE INHABILITABILIDAD	COMUNA
1	Nancy Miriam Bornand Millahual	[REDACTED]	N° 226 De Fecha 10-08-2018	Temuco
2	Manuel Jesús Vera Valdebenito	[REDACTED]	N° 2607 De Fecha 08-08-2018	Loncoche
3	Samuel Alex Barrera Rantul	[REDACTED]	N° 2120 De Fecha 18-06-2018	Loncoche

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
DEPTO. JURIDICO
BMD/HBF/JPH/JAR/evm
TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Gestión Habitacional
- Unidad Control de Subsidios
- Oficina de Partes

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)